



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AGUIRRE, SUSANA L. (Legajo 25531) - Alta médica provisoria

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00156208-UNC-ME#FD en el cual obra Certificado médico con indicación de alta provisoria, presentado a Dirección de Personal por la Prof. Ab. **SUSANA LILIANA AGUIRRE, Legajo 25531**, a partir del día 21 de agosto de 2020;

Y CONSIDERANDO

El certificado de licencia expedido por el médico tratante, obrante en autos.

Que por Resolución Decanal N° 608/2020 se concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 11 de julio de 2020 al 21 de agosto de 2020 inclusive, por un total de 42 (cuarenta y dos) días en el cargo que desempeña en esta Facultad.

Que la Prof. Ab. Susana Liliana Aguirre registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho, conforme Resolución HD N°266/2020.

Las disposiciones del Art. 46 inc.c), Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento y registrar el Alta Médica provisoria de la Prof. Ab. **SUSANA LILIANA AGUIRRE, Legajo 25531**, a partir de la fecha 21 de agosto de 2020, conforme a lo preceptuado por el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.

